



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha:	16/10/2020	Hs.	13:20
Numero:	585	Fojas:	22
Expta. N°			
Grado:			
Recibido:			

USHUAIA, 16 de octubre del 2020

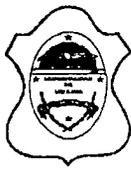
SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de Asuntos de la próxima sesión ordinaria el asunto 534/2020 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 14 de octubre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

C.D
M.L.C

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal, señor Walter Claudio Raúl Vuoto, DNI N.º 29.883.767, y/o al secretario de Economía y Finanzas, señor Gustavo Daniel Rodríguez, DNI N.º 12.454.517, a tramitar ante Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias, camiones y/o equipos viales, por hasta la suma máxima de pesos cien millones (\$100.000.000), sin incluir el IVA, cediendo en garantía para eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos que le corresponden al Municipio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a concretar la operación consignada en el artículo 1º en base a las condiciones que establezca Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al señor Intendente municipal y/o al secretario de Economía y Finanzas a afectar y/o ceder los fondos consignados en el artículo 1º, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más seguros y aforo si fuera el caso.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al señor Intendente municipal y al señor secretario de Economía y Finanzas para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA
06/10/2020.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano

Legajo 3115

Concejo Deliberante

USHUAIA, 09 OCT 2020

060

VISTO:

El Decreto C.D. N.º 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la octava Sesión Especial de fecha 6 de octubre del 2020 se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

- 534/2020 referente a autorizar al Intendente Municipal y/o al Secretario de Economía y Finanzas a tramitar ante el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias, camiones y/o equipos viales.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día miércoles 14 de octubre del corriente, a partir de las 14:00 horas, bajo modalidad telemática.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N.º 009/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N.º 009/2009 y sus modificatorios, para el miércoles 14 de octubre de 2020, a partir de la hora 14:00 horas, en la modalidad telemática, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Garcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

Lectura, en la octava Sesión Especial de fecha 6 de octubre del 2020, ingresada mediante asunto:

- 534/2020 referente a autorizar al Intendente Municipal y/o al Secretario de Economía y Finanzas a tramitar ante el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias, camiones y/o equipos viales.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan, informando que la participación a la audiencia será vía telemática y que la misma será transmitida en vivo, vía redes sociales institucionales.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 060 /2020.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo
María Lina Cárcamo
Legajo 3115

1060

56/2015

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal, señor Walter Claudio Raúl Vuoto, DNI N.º 29.883.767, y/o al secretario de Economía y Finanzas, señor Gustavo Daniel Rodríguez, DNI N.º 12.454.517, a tramitar ante Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias, camiones y/o equipos viales, por hasta la suma máxima de pesos cien millones (\$100.000.000), sin incluir el IVA, cediendo en garantía para eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos que le corresponden al Municipio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a concretar la operación consignada en el artículo 1º en base a las condiciones que establezca Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al señor Intendente municipal y/o al secretario de Economía y Finanzas a afectar y/o ceder los fondos consignados en el artículo 1º, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más seguros y aforo si fuera el caso.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al señor Intendente municipal y al señor secretario de Economía y Finanzas para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA
06/10/2020.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115/
Concejo Deliberante



Para una buena ciudad, un buen Concejo



[INICIO](#)
[BIBLIOTECA](#)
[COMISIONES](#)
[ASUNTOS](#)
[GAUERTA](#)
[DEBATE](#)

- Autoridades
- Administración
- Area Legislativa
- Movimiento Popular Fueguino
- Frente de Todos - PJ
- Unión Cívica Radical
- Boletín de asuntos entrados
- Orden del día

Cargando

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

09/10/2020 / Publicado por: administrador

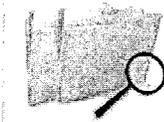


El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día miércoles 14 de octubre del 2020 a las 14:00 horas la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoshuaia, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 534/2020 referente a autorizar al Intendente Municipal y/o al Secretario de Economía y Finanzas a tramitar ante el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias, camiones y/o equipos viales.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoshuaia@gmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Octubre	2020	Login				
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	



Concejo Deliberante de Ushuaia

9 de octubre a las 16:15

...

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día miércoles 14 de octubre del 2020 a las 14:00 horas la que será transmitida en vivo a través del enlace

www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 534/2020 referente a autorizar al Intendente Municipal y/o al Secretario de Economía y Finanzas a tramitar ante el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias, camiones y/o equipos viales.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a:

debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino



ES COPIA

Marta Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

tán en manos de un pueblo. Yo confío en nuestro pueblo, confío en cada argentino y en cada argentina, confío en cada fueguino y en cada fueguina, confío en cada uno de los yushuainenses. Somos Ushuaia y vamos a volver a levantarnos y a encontrarnos y a disfrutar de nuestra ciudad, de nuestros espacios públicos, de una ciudad que nos comparte las bellezas de este hermoso paraíso en el que vivimos".
"Pero ahora, tenemos que cuidarnos y cuidar a nuestros adultos mayores. Ellos y ellas, nuestros abuelos y abuelas tienen que pasar con nosotros esta tormenta. Ellos y ellas no pueden quedarse en el camino. Hoy, más que nunca, depende de nosotros. Esa es la mejor forma de homenajear a nuestros antiguos pobladores, a nuestros pioneros y pioneras, que construyeron de esta bahía nuestra casa común con esfuerzo, tenacidad y haciéndole frente a todas las dificultades. A esta casa, hoy, debemos cuidarla como nunca antes. Ese va a ser nuestro mejor homenaje

LA OBRA PÚBLICA, UNO DE LOS EJES DE DISCURSO DE VUOTO

En el mensaje del intendente Walter Vuoto por los 136 años de la ciudad, una parte importante se refirió a la situación que atraviesa la ciudad en materia de obra pública, producto de la pandemia, así como de los planes para la temporada 2020-2021.
"En los últimos años, recuperamos la obra pública interviniendo en toda la ciudad y administrando los recursos de manera eficaz y transparente. Pero la caída de los ingresos ha sido muy fuerte. Sin la ayuda de Nación, ni del enorme esfuerzo que estamos haciendo desde lo financiero, hoy no contaríamos con los recursos para hacer obras. Pero gracias a la mirada federal del gobierno de Alberto y Cris-

tina, vamos a poder seguir trayendo soluciones a los problemas de los yushuainenses" señaló Vuoto.
Para el intendente, la obra pública implica un doble beneficio para Ushuaia "porque nos puede ayudar no solo a mejorar nuestra ciudad, sino también a generar movimiento en la economía".
En relación al comienzo de las obras, Vuoto planteó que "a medida que el clima lo permita, vamos a retomar las obras que fueron frenadas por la pandemia en la que perdimos 4 meses, así como también nuevas obras para la temporada 2020-2021. Entre ellas, 100 cuadras de bacheo y repavimentación y 50 cuadras nuevas".

Además destacó las obras más emblemáticas como "la del Parque Centenario, el edificio administrativo de la Secretaría de la Mujer, una sede recreativa en Laguna del Diablo, refacción de plazas, colocación de cordón cuneta y pluviales, además de 4 nuevos playones deportivos, que se suman a los 24 que ya realizamos". La semana pasada ya se realizaron las primeras licitaciones públicas electrónicas en la historia de la ciudad. De esa forma se pudo superar las dificultades planteadas por la pandemia y garantizar la transparencia en la apertura y selección de las ofertas. Esas obras licitadas comenzarán a intervenir la ciudad en los próximos días.

"Vamos a hacer todo lo posible para tener una temporada"

En relación a la situación que atraviesan el comercio y el turismo en la ciudad, el intendente Walter Vuoto planteó que "estamos viviendo la crisis más importante de la historia de nuestra ciudad".
"El golpe que sufrimos también es económico. Y las herramientas con las que contamos, fruto de la pandemia, también son menores. En otras crisis que terminaron con el cierre de fábricas, el turismo fue una herramienta también para compensar la debacle social y económica. Ahora no contamos con esa posibilidad, porque esa actividad también está viviendo una crisis" explicó Vuoto.
Sobre la posibilidad de tener temporada, el intendente planteó que quería "ser claro: vamos a hacer todo lo posible para tener una temporada, pero tendrá que ser con nuevas pautas y con nuevos protocolos y reduciendo al máximo los encuentros sociales. Una temporada distinta".
Respecto a la situación que atraviesan los comercios y emprendedores de la ciudad, Vuoto destacó que "los comercios la están pasando realmente mal, pese a todos los cuidados y medidas de prevención que llevaron adelante. Por eso, todos tenemos que contribuir y ayudar a superar esta situación, tomando las medidas que tenemos que tomar y que están a nuestro alcance".
Cabe destacar que en materia de contención social y económica, el Municipio llevó adelante medidas concretas como la eximición de impuesto y la baja de tasas para cerca de 2 mil comercios, micro y pequeñas empresas y emprendedores de la ciudad. "Ahora, ante la profundización de la crisis, estamos ampliando la eximición de tasas y generando una moratoria para todos los vecinos y vecinas" finalizó Vuoto.

a esta querida ciudad de Ushuaia".
También agradeció "especialmente a los trabajadores esenciales, a las fuerzas de seguridad, a las Fuerzas Armadas, a la policía provincial, a los bomberos, a Defensa Civil, provincial y municipal, a nuestros médicos, a nuestros enfer-

meros, al personal de la salud, a todo el equipo de la Municipalidad que sigue trabajando en el marco de la pandemia. Por eso envíe un proyecto al Concejo Deliberante, que ya se aprobó, para reconocer a todos los trabajadores esenciales, como ciudadanos y ciudadanas destacadas, quienes

pusieron todo, arriesgando sus vidas, durante este período para cuidar a nuestros vecinos y vecinas".
Por último, pidió que "el próximo año, cuando miremos para atrás, nos sintamos orgullosos de todo lo que hicimos. Porque lo hicimos juntos, porque lo hicimos pese a todas las dificulta-

des, pese al dolor, pero con el amor fraterno que solo dan las conquistas colectivas. Y que el próximo año, nos encuentre celebrando un nuevo aniversario en nuestra ciudad, en el que estemos todos y todas y que no falte nadie.
¡Fuerza Ushuaia! ¡Y ¡Feliz cumpleaños!"

"LA MEJOR FORMA DE HOMENAJEAR A NUESTROS PIONEROS Y PIONERAS, ES CUIDÁNDOLOS DEL VIRUS"

El intendente Walter Vuoto pidió a toda la comunidad de Ushuaia cuidar a nuestros adultos mayores: "somos Ushuaia y vamos a volver a levantarnos y a encontrarnos y a disfrutar de nuestra ciudad, de nuestros espacios públicos. Pero ahora, tenemos que cuidarnos y cuidar a nuestros adultos mayores. Ellos y ellas, nuestros abuelos y abuelas tienen que pasar con nosotros esta tormenta. Tienen que seguir a nuestro lado cuando las aguas se calmen. Ellos y ellas no pueden quedarse en el camino, en el medio de este mar revuelto. Hoy, más que nunca, depende de nosotros".
En ese sentido, Vuoto planteó que esa es la "mejor forma de homenajear a nuestros antiguos pobladores, a nuestros pioneros y pioneras, que construyeron de esta bahía nuestra casa común con esfuerzo, tenacidad y haciéndole frente a todas las dificultades. A esta casa, hoy, debemos cuidarla como nunca antes. Ese va a ser nuestro mejor homenaje a esta querida ciudad de Ushuaia".
El intendente también recordó que en lo que va de la crisis, "acompañamos a las familias que más lo necesitan, garantizando el derecho a la alimentación a más de 8 mil familias, cuando antes de la crisis asistíamos a mil y brindando, junto al PAMI, a nuestros adultos mayores la contención que ellos necesitan". Cabe destacar que además del seguimiento y de la contención junto a PAMI a los adultos mayores de la ciudad, el municipio llevó adelante distintas actividades como la distribución de cuadernillos con ejercicios cognitivos para mantener la salud integral.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día miércoles 14 de octubre del 2020 a las 14:00 horas la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- 534/2020 referente a autorizar al Intendente Municipal y/o al Secretario de Economía y Finanzas a tramitar ante el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias, camiones y/o equipos viales.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino

ACTUALIDAD ASIMISMO, SE HAN ENTREGADO MÁS DE 1200 CERTIFICADOS DE AISLAMIENTO. LOS NÚMEROS CORRESPONDEN AL SEGUIMIENTO EPIDEMIOLÓGICO TELEFÓNICO QUE SE REALIZA DESDE EL CENTRO MÉDICO 'MAMÁ MARGARITA', EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CUIDADOS COVID-19.

Río Grande realizó más de 6 mil llamadas a través del call center de seguimiento COVID-19

En el marco de las diversas acciones que el Municipio de Río Grande lleva adelante en colaboración con el área de epidemiología de la provincia, a través de la Secretaría de Salud continúa vigente el Call Center de Seguimiento Covid.

Este espacio se encuentra ubicado en instalaciones del Centro Médico 'Mamá Margarita', desde donde 30 profesionales, divididos en tres turnos, realizan un seguimiento epidemiológico permanente a personas con positivo de COVID-19 y a sus contactos estrechos. Desde el Call Center se dan certificados de aislamiento de manera virtual como así también se proporciona información a los contactos estrechos de cómo realizar el aislamiento en el domicilio, qué cuidados deben tener, cuándo comunicarse con el 107, o bien, cuándo acercarse al nosocomio local o los centros de salud destinados a las personas que se encuentren atravesando la enfermedad.

Asimismo, en los contactos telefónicos los profesionales al servicio les recuerdan que continúa vigente el Botón Municipal para Pacientes COVID y convivientes, a fin de que puedan recibir asesoramiento médico y/o

asistencia emocional en caso de precisarlos.

Desde su puesta en funcionamiento, en el mes de agosto, desde el Call Center de Seguimiento Covid ya se han realizado más de 6 mil llamados y entregado más de 1200 certificados de aislamiento. Estas acciones tienen como principal objetivo disminuir la circulación del virus en la ciudad, a partir de agilizar los aislamientos correspondientes y definir el nexo epidemiológico.

Cabe destacar que quienes realizan este trabajo son profesionales de la salud, que prestan servicio en el 'Mamá Margarita', como kinesiólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, entre otros, que tienen formación en Salud por lo que pueden evacuar muchas de las dudas que tienen los vecinos.



RÍO GRANDE.

Sigue activa la línea de asistencia de la Defensoría Municipal



El Municipio de Río Grande recuerda a la comunidad que la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad, a través de la Defensoría Municipal, continúa con las guardias para asistir y contener a mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género.

Para tal fin, se ha dispuesto un número telefónico de guardia activa y permanente, es decir, que funciona todos los días, durante las 24 horas, para que las mujeres puedan solicitar asistencia. El número de ayuda, asesoramiento y/o emergencias es 2964 - 526548



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día miércoles 14 de octubre del 2020 a las 14:00 horas la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- **534/2020** referente a autorizar al Intendente Municipal y/o al Secretario de Economía y Finanzas a tramitar ante el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias, camiones y/o equipos viales.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Presidente: concejal Juan Carlos Pino

Diario Prensa Libre

¿Quieres enviarnos información fotos o audios?

WhatsApp
(2901) **584277**



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
14 DE OCTUBRE DE 2020

En la ciudad de Ushuaia, a los 14 días del mes de octubre del año 2020, siendo la hora 14:10, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha mediante Decreto P.C.D. N° 60/2020, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Octava Sesión Especial de fecha 6 de octubre de 2020, ingresada mediante asunto: -----

- 534/2020 referente a autorizar al Intendente Municipal y/o al Secretario de Economía y Finanzas a tramitar ante el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias, camiones y/o equipos viales.-----

Participan de la presente reunión de Audiencia Pública los Concejales Ricardo GARRAMUÑO y Mariana Oviedo por el MPF, Javier BRANCA, Gabriel DE LA VEGA y Laura AVILA por el FDT-PJ y Juan Manuel ROMANO por FORJA - UCR.-----

La Secretaria Administrativa Noelia BUTT y el Secretario Legislativo Sebastián IRIARTE.---

Se deja constancia que se recibieron hasta el día miércoles 14 de octubre a las 10:00 horas pedidos de los vecinos mediante email, para participar como exponentes para dicha audiencia.-----

El concejal PINO hace uso de la palabra y da la bienvenida a los presentes y a los que siguen la audiencia pública vía las redes sociales institucionales. -----

El concejal PINO explica la modalidad de la audiencia y solicita que por secretaría se dé lectura al Decreto de Convocatoria. -----

Por secretaría se da lectura al decreto de convocatoria.-----

Se encuentra presente mediante conferencia virtual los siguientes vecinos que expondrán sus posturas en relación a la ordenanza sancionada en Primera Lectura.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Toma la palabra la señora Ibañez Susana Raquel quien menciona que vive en la ciudad hace 18 años.

La vecina comenta que en el proyecto observa espacios en blanco, donde no especifica acerca de las maquinarias, donde no especifica el tipo y el valor de cada uno.

Además agrega que el proyecto dice sin incluir IVA y que tampoco especifica cuáles son las condiciones que exige el banco. También menciona que no especifica cuál es la vigencia del contrato.

Comenta que estudiando las ordenanzas sobre leasing que fueron aprobadas por este concejo, no saben cuál es el estado actual.

Comenta que no está en contra de la compra de maquinaria, porque favorecería a la sociedad, pero sí que la ordenanza tiene muchos espacios vacios que no están clarificados en la ordenanza sancionada en primera lectura.

Toma la palabra el señor Pombo Mariano quien manifiesta que va a tratar de aportar su experiencia, para poder tomar una decisión aceptada.

Menciona que debería ser aclarado el tema del IVA y que equipos se adquirirían.

Pombo menciona que antiguamente las plantas se desarmaban y llevaban mucho tiempo.

Actualmente han logrado que se monten sobre una estructura sobre ruedas lo que no significa que se puede mover sino que la instalación es fija.

Sostiene que solo 8 municipios de los casi 3000 que tiene argentina, y que además son en frio, no en caliente como pretende adquirir la municipalidad de Ushuaia.

Agrega que dos plantas cerraron, siendo cuatro en frio y dos en caliente.

Sostiene que la planta más grande se encuentra en Mar del Plata y que el rendimiento de la misma es muy bajo.

Asimismo agrega que no es conveniente adquirir dicha maquinaria.

Hubiese sido ideal que mencionen el color de la planta, porque cada una de las empresas tiene determinado su color, entonces uno sabría que planta quieren adquirir.

Menciona que se encuentra a disposición de las autoridades, por si necesitan evacuar dudas.

Siendo la hora 14:36 toma la palabra el señor Andrés Pérez, quien menciona que una de las preocupaciones es la sustentabilidad financiera en la que quedaría el municipio.

Menciona que en los primeros 12 meses. Y que a partir del mes trece serian una tasa variable.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

A demás agrega que los intereses representan un 21 millones de pesos, y que eso representa cierta cantidad de playones deportivos.

Agrega que el costo financiero limitaría otras obras que necesitaría la ciudad.

En caso de que se aprobara el endeudamiento, los 21 millones de pesos, no están presupuestado, en el presupuesto para el año próximo.

Menciona que el empréstimo, no está presupuestado en el presupuesto del año próximo poniendo en una difícil situación la economía del municipio.

Se pretende autorizar un endeudamiento, con los recursos con los que se mantiene el municipio.

Siendo la hora 14:44 toma la palabra la señora Alicia Aquino quien menciona que vive hace 38 años en Tierra del Fuego.

No está de acuerdo con el préstamo que pide el municipio, ya que no se hizo hace mucho tiempo, obras como pavimentación, bacheo.

Para que se quiere endeudar al municipio, si ya se tiene un préstamo y no se sabe cómo se va a realizar la financiación. Siendo los vecinos que van a tener que enfrentar dicha deuda.

Las obras que se realizan se rompen al poco tiempo y no es necesaria la maquinaria, si se rellenan las calles con tierra.

Se encuentran presentes por la Municipalidad de Ushuaia, el señor Gustavo Rodríguez, Secretario de Economía y Finanzas y la señora Muñiz Siccardi Gabriela Secretaria de Planificación e Inversión Pública.

Se deja constancia que se recibe para adjuntarse al acta las condiciones que fueran trasladadas por el Banco de Inversión y Comercio Exterior.

Toma la palabra el secretario Rodríguez quien menciona que le queda el siete octavos de endeudamiento.

Además menciona que se acercaron las condiciones trasladadas por el Banco.

Rodríguez menciona que la tasa para el primer año es del 28% siendo subsidiada, y que para los años siguientes es una tasa BADLAR más seis puntos.

Las condiciones financieras son alta mente beneficiosas. Las expectativas para la tasa de interés son relativamente bajas.

Menciona que es un banco de la Nación Argentina y el capital es propio.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Siendo la hora 15:01 toma la palabra la señora Ayllon Noelia quien menciona que no está de acuerdo con el empréstito que se desea aprobar, debido a la situación económica que se está atravesando y a la pandemia.

El proyecto que se está presentando no tiene las características de las maquinas, la tasa de intereses, como va a afectar al medio ambiente.

Asimismo menciona que no se han dado informes de como se encuentran los leasing anteriores y que sería ideal que todos los vecinos tengan acceso al mismo.

Toma la palabra el señor Gustavo Rodríguez quien menciona que uno de los leasings finaliza en mayo del 2022.

Toma la palabra la señora Muñiz Siccardi quien menciona que la planta de asfalto no solo se puede utilizar para bacheo, sino también para realizar asfalto.

Menciona que el municipio tiene planes de 4 años de pavimentación y que siempre que se presenta el presupuesto son mostrados.

Sostiene que el Ingeniero Castro dejo en claro que en el invierno no se podía utilizar dicha planta.

Sostiene que hay maquinaria que se va a poder utilizar en diferentes épocas del año.

Sostiene que cuando el municipio no tenía plata aportaron proyectos para mejorar la ciudad.

Toma la palabra el Ingeniero Castro de la Municipalidad de Ushuaia quien menciona que la maquina si bien es móvil, queda fija.

Agrega que el Ingeniero Pombo menciona una planta en Mar del Plata, la que actualmente tiene proyectado 33 mil toneladas de asfalto.

El concejal PINO informa que se podrán realizar ponencias por escrito mediante correo electrónico (concejodeliberanteushuaia@hotmail.com) hasta el día 16 de octubre a las 12:00 horas a los fines de que sean incorporados como antecedentes al asunto hoy tratado.

Siendo la hora 16:10, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los y las presentes.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

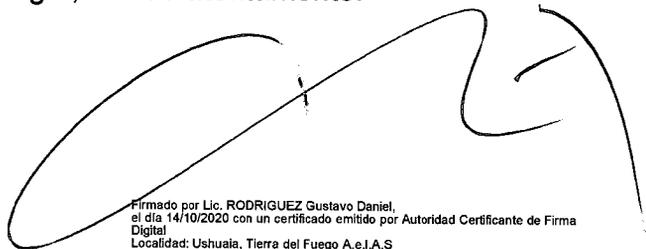
USHUAIA, 14/10/2020

Sres. Concejales:

Por medio del presente, se informan las condiciones que fueran trasladadas por el Banco de Inversión y Comercio Exterior, respecto de las líneas de crédito para arrendamiento con opción a compra de maquinaria vial:

- Financiación hasta 100%
- Tasa de financiación Fija 28% los primeros doce meses y BADLAR Privada + 600 bps, en el resto del plazo.-
- Sistema de amortización francés
- Plazo de la operación: 36 o 48 meses dependiendo del bien.
- Cesión en garantía: recursos coparticipable.
- Comisión de otorgamiento 2% por única vez, al momento de la firma del contrato.
- Gastos Administrativos: 0,2% mensual, durante la vigencia del leasing.-

Sin más que agregar, saludo atentamente.-



Firmado por Lic. RODRIGUEZ Gustavo Daniel,
el día 14/10/2020 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma
Digital
Localidad: Ushuaia, Tierra del Fuego A.e.I.A.S



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección de Contaduría General

"Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Sr. Secretario de Economía y Finanzas

Lic. Gustavo Rodríguez

Ref.: Art. 98 COM.-

Elevo el presente informe a fin de determinar la capacidad de endeudamiento del municipio cuyo límite está establecido en el Artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal. A tal fin se considera recursos ordinarios aquellos percibidos por la Dirección General de Rentas y los correspondientes a la Coparticipación.

Aclaraciones:

- Se realizó un primer cálculo utilizando la recaudación percibida del ejercicio 2019, de acuerdo a lo solicitado por Ud., se tomó como base Informe realizado por la Dirección General de Rentas. Se realizaron los ajustes correspondientes a
 - cuentas contables que no son recursos, y
 - recursos que poseen afectación específica.
 - Se determinó el 25% de los recursos percibidos y ajustados en el ejercicio 2019, cuya suma asciende a \$978.524.252,83.-
 - Se realizó la proyección del saldo de endeudamiento (Préstamo Macro/Leasing/OM 5302).
 - Se determinó el límite de endeudamiento en \$838.121.798,15.-
- Se realizó un segundo cálculo adicional utilizando de base la recaudación percibida desde el 1/1-30/9/2020, se utilizó reporte del sistema informático no obra intervención de la Dirección General de Rentas y la Dirección de Tesorería. Se realizaron los siguientes ajustes correspondientes a
 - recursos que poseen afectación específica.
 - Se determinó el 25% de los recursos percibidos y ajustados en el ejercicio 2020 (30/09/2020), cuya suma asciende a \$785.714.570,08.-
 - Se realizó la proyección del saldo de endeudamiento (Préstamo Macro/Leasing/OM 5302).
 - Se determinó el límite de endeudamiento en \$645.312.115,40.-

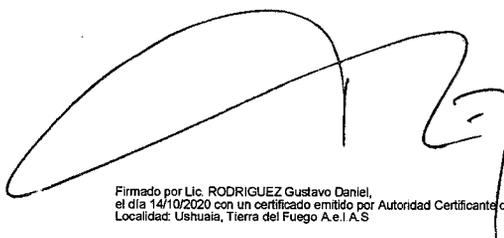
Consideración: No se tomó en cuenta el saldo de deuda flotante (L24156 Art 57 Último párrafo: No se considera deuda pública la deuda del Tesoro ni las operaciones que se realicen en el marco del artículo 82 de esta Ley)

Informe C.G.

14/10/2020.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

**Firmado Electrónicamente por
CAMPOS Stella Maris
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Contador/a
14/10/2020 09:28**



Firmado por Lic. RODRIGUEZ Gustavo Daniel,
el día 14/10/2020 con un certificado emitido por Autoridad Certificadora de Firma Digital
Localidad: Ushuaia, Tierra del Fuego A.e.I.A.S

asfáltica. A raíz de sus expresiones me ocupe de ver cuantos municipios en el país tienen planta asfáltica.

- 5) De la investigación que efectué surge que solo 8 municipios de los casi 3000 que hay en el país en algún momento adquirieron planta asfáltica. De ellos hay 2 que las cerraron por anti económicas, 4 están en funcionamiento, aunque algunas de ellas son de asfalto en frío, y 2 que aún no se instalaron.
- 6) También averigüé el rendimiento que obtuvieron algunas de ellas, por ejemplo, el de Púan Pcia. de Bs As produjo 30 tn/mes en sept/20 (es una planta de asfalto en frío)
- 7) La de Mar del Plata, la más antigua (se puso en marcha en 1999 y la visite en el año 2000) y de mayor capacidad producción de todas, tuvo la siguiente performance según datos oficiales de 6 años. (1998, 1999, 2002, 2003, 2008, 2013)
Producción promedio mensual: 872 tn/mes
Producción promedio diaria: 43,60 Tn/día
En el año 2020 se pavimentaron 24.600 m² lo que equivale a casi 3000 tn, con lo que se podría hacer una carpeta 0.05 m de espesor. Eso da un rendimiento diario de 147,65 tn/día.

Me pregunté porque se obtuvieron rendimientos tan bajos. La respuesta es fundamentalmente por dos causas: a) la falta de bases y subbases suficientes para poner encima el asfalto y b) por falta de insumos a los que me referiré más adelante.

El primer caso se da porque es necesario construir primero las bases y subbases, las que son mucho más lentas de construir y como el municipio solo tiene un equipo de compactación, mientras las construye la planta asfáltica está apagada. En un mes se construyen las bases y subbases en tres semanas y se prende la planta una semana, por lo que el periodo de amortización de la misma es por lo menos el doble y su costo lo pagan los vecinos.

Voy a mencionar dos casos muy representativos de lo que pasa con plantas asfálticas

municipales uno es en la Provincia de Salta y la otra en Formosa. En la primera fue una experiencia que viví personalmente. En una obra de canalización de sistema de riego que estábamos ejecutando hubo que hacer un cruce en una ruta nacional, el que se realizó sin inconveniente restando solamente reconstruir la carpeta asfáltica

de 0,08 m de espesor, para lo cual adquirimos a la Municipalidad de Salta 3 tn de concreto asfáltico. Tardaron 43 días en proveerlo por dos motivos concurrentes, el primero por falta de insumos, a lo cual me referiré más adelante y el segundo porque

nos dijeron que por 3 tn no podían prender la planta. Eso es una clara demostración

que ninguna planta, ni aun las municipales se prende por pocas toneladas o pocas horas de trabajo.

El caso de la municipalidad de Formosa es que adquirió hace más de 4 años una planta asfáltica en caliente y un terminadora. El equipo de compactación lo alquilaban a empresas locales. No le pudieron dar mucho uso porque se les rompió la terminadora y no la pudieron arreglar por razones económicas y ahora solo la usan

para hacer bacheos y pequeñas reparaciones de calzadas distribuyendo la mezcla asfáltica con Motoniveladora, con el consiguiente aumento del costo y pérdida de rendimiento. Se sabe que el costo de mantenimiento de estos equipos es muy elevado y sobre esto los funcionarios nada dijeron.

- 8) Queda claro con lo expuesto que casi ninguno de los casi 3000 municipios argentinos tiene plantas asfálticas.
- 9) Salvo la planta de Mar del Plata el resto de los 7 Municipios aludidos adquirieron plantas asfálticas continuas, chicas de 40 tn/horas, algunas de las cuales son para elaborar asfalto en frío. El pretender adquirir una planta de 140 Tn/hs (es considerada dentro de las plantas grandes), no solo representa un despropósito técnico-económico, sino que demuestra una vez más a las claras que el municipio no analizó convenientemente las técnicas de las plantas asfálticas. Las dos plantas de las empresas Canga y Dos Arroyos son de 120 Tn/hs o sea, son más chicas que las que pretende adquirir la municipalidad.
- 10) Ni durante la sesión de la Comisión de Economía ni en la sesión especial, el municipio aludió a cómo va a efectuar el mantenimiento de la planta ni cómo, dónde y quien va a efectuar la capacitación del personal municipal para efectuar la operación y mantenimiento de todo el equipo vial necesario.
- 11) Los funcionarios de la Secretaría de Planeamiento e Inversión Pública mencionaron que, durante el periodo de veda invernal, si hay un par de días de buen tiempo, prenden la planta y podrían hacer bacheos. Ese es otro ejemplo del desconocimiento de cómo se opera una planta asfáltica, porque la veda invernal no solo se aplica a materiales como el concreto asfáltico y el hormigón, sino especialmente a las bases y sub bases que forman parte del pavimento. Eso significa que se pretende hacer bacheo sobre una base y sub base congelada, la cual al recibir el asfalto a 160 °C se descongelará, se producirá barro con la consiguiente pérdida de capacidad portante, con que el bache se compactará sobre una estructura sin capacidad portante por lo que su duración será efímera. Para evitar ese efecto es que se aplica la veda invernal.
- 12) Para hacer funcionar la planta asfáltica se necesitan insumos básicos como el asfalto y el fuel oil. Los proveedores de esos insumos requieren para su adquisición el pago previo a su retiro, situación no contemplada en la normativa municipal ni en la ley de contabilidad. ¿Cómo se ha previsto comprar los mismos? Es importante

tener en cuenta que en marzo de 2020 un camión cemento asfáltico de 25 tn puesto en Ushuaia costaba \$ 48.000.-

- 13) Por último me referiré a los comentarios de la Concejal Laura Ávila, quien mencionó que en sus apuntes tenía registrado que los funcionarios de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública brindaron toda la información de la planta asfáltica que se pretende adquirir. Señaló que lo único que faltaba era decir el color de la planta. Si la Concejal se fija en la versión fílmica de la sesión, surge claramente que los funcionarios no contestaron a ninguna de las preguntas que al respecto formulara el Concejal Garramuño, como por ejemplo si eran plantas continuas, de pesada, ambulo operantes o de tambor mezclador, por qué razón se adquiriría una planta de 140 Tn/hs, el costo de cada equipo, sus particularidades técnicas, es decir nunca explicaron las características técnicas de cada uno, lo que hubiese permitido analizar más profundamente el proyecto de Ordenanza de que se trata. Sin embargo, si hubieran mencionado el color de la planta por lo menos podríamos haber deducido que marca era la planta, porque muchas fábricas tienen registrado un color para su uso exclusivo, como por ejemplo las Barber Green americanas que registro el verde para sus plantas, las CMI, también americanas, que registraron el color blanco en EEUU o las Marini de Italia que registraron el Blanco en Europa. Si en la Sesión de la Comisión 2 hubiesen mencionado el color de la planta, se podría haber identificado la marca de la misma y en consecuencia consultar cual de todas las plantas que fabrica esa marca es la que se pensaba adquirir, sus características Técnicas, su producción, su precio, donde se fabrica, etc. y saber aproximadamente que planta habían seleccionado.

Lo expresado es otra muestra más de que ni los Concejales del oficialismo ni los funcionarios municipales estudiaron con profundidad lo que significa comprar los equipos para efectuar una pavimentación en concreto asfáltico y en consecuencia votan sin haber analizado suficientemente los fundamentos de la Ordenanza.

- 14) Por último voy a referirme a los comentarios efectuados por los funcionarios de la Secretaría de Planeamiento e Inversión Pública en la parte final de la Audiencia Pública. Me referiré en primer término a lo expresado por la Dra. Muñiz Siccardi, cuando aludió que no entendía como en la Intendencia del Ing. Garramuño existía un PLAN DIRECTOR de 12 años cuando en principio su periodo de gestión era de 4 años con posibilidad a 8 años. Si a este razonamiento le sumamos lo por ella expresado en la sesión especial (Ver la filmación en la página del Concejo Deliberante – a partir del minuto 31), donde expresa textualmente que todos los años ellos elaboran el plan de obras (y en el minuto 33) donde explica en el mes de agosto de cada año salen a ver en qué estado quedo el pavimento para hacer el plan de obra, se llega a la conclusión que por sus expresiones no cabe ninguna duda que el municipio no tiene un PLAN DIRECTOR DE OBRAS, y además no tienen idea de cómo se arma un PLAN DIRECTOR.

15) Un Plan Director nunca debe hacerse solo para cubrir una gestión de 4 años, debe cubrir al menos 10 años porque debe considerar la vida útil de cada tipo de obra, debe evaluarse permanentemente para verificar las prioridades y CONSIDERAR EL CRECIMIENTO DE LA TRAMA VIAL. En los pavimentos lo importante es la evaluación permanente del llamado Índice de Estado (Ie), entre otros, que consiste en el relevamiento del estado de los pavimentos por personal especializado, detallando que tipos de fallas presenta y su avance en el tiempo. Esto permite programar con tiempo suficiente el plan de obra de cada temporada y su licitación de manera tal que se inicien las obras ni bien se levante la veda invernal.

16) Sin un Plan Director se pierden las prioridades, se desordena el plan de obras, con lo que quedan sectores de la ciudad con sus calles en mal estado y sin pavimentar. La sensación es que la ciudad les quedo grande.

17) Respecto a sus comentarios sobre la importancia de conocer el color de la planta vale lo señalado en el Punto 13).

18) Respecto de las expresiones del Ing. Castro debo aclarar lo siguiente:

Me equivoque al señalar que fue el quien dijo "si hay dos días lindo en Julio prendemos la planta", por lo cual me disculpo. Quien expresara "si en septiembre o agosto hubiésemos tenido 15 días lindos nosotros decidimos prender la planta bacheábamos y apagamos la planta" fue la Dra. Muñiz Siccardi. Como respuesta vale acá lo señalado en el punto 11).

También expreso el Ing. Castro que la planta que pretendían adquirir era 100 y 140 Tn/hs, que fuera móvil y no fija para poder trasladarla a un lugar más conveniente (Ver video de la sesión de la comisión 2 – minuto 47). Como respuesta vale acá lo expresado en el punto 2)

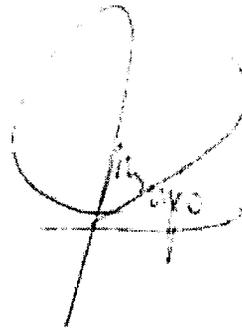
También mencionó que la Planta Canga es de 80 Tn/hs y la de Dos Arroyos es mucho más grande, es gigante, de mucho más 140 tn/hs, cuando ambas son de 120 Tn/hs y están calibradas para 80 Tn/hs, en función de su antigüedad. O sea, brindo información errónea.

Por ultimo también señalo que en la planta de Mar del Plata eran exacto los bajos rendimientos que señale en mi exposición, pero que se realizaron 30.419 tn. Es muy conveniente aclarar que eso fue en el año 2012 y que LA PRODUCCIÓN ES ANUAL, lo que significa una producción promedio de 127 Tn/día, con lo cual me da la razón en que siempre las producciones diarias son muy bajas.

Como conclusión de todo lo expuesto es mi convencimiento que adquirir la planta asfáltica y los demás equipos resultan a todas luces antieconómicos e inconvenientes para los intereses del municipio y no mejora la calidad de vida de los vecinos.

Les efectuó una sugerencia: analicen la aplicación de mezclas asfálticas en frio para bacheo elaboradas con asfaltos especiales para climas fríos que se proveen embolsadas y a granel.

Finalmente quedo a disposición de los Señores
Concejales y de los Funcionarios Municipales por cualquier consulta o aclaración
que deseen formular sobre lo expuesto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Pombo', with a large, stylized flourish above the name.

Ing. Mariano Pombo
DNI 8.046.829